



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:18 horas del día **27 de julio de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Javier Jesús Ramos Aparicio, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Tania del Carmen Araña Almeida, Técnico en Derecho (NOE) del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- **XP0689/2021/M** *“Reparación y rehabilitación de las cubiertas del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”* Servicio de Museos. Este expediente fue tratado en la sesión de la Mesa de 20 de julio de 2022.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión **ordinaria** de la Mesa de Contratación de **20 de julio de 2022** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- **XP2093/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicios de transportes varios de material diverso para la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por dos lotes”**. Importe neto de la licitación 213.564,00 € e IGIC de 14.949,48 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 48 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la sesión de la Mesa **20 de julio de 2022** se solicitó informe complementario al Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica sobre las cuestiones recogidas en el Acta de la referida sesión.

Emitido **informe de fecha 26 de julio de 2022**, suscrito por el Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistema y Tecnologías de la información, el mismo contempla la siguiente información:

➤ **Notificación aprobación de alta en el Registro de Licitadores Electrónicos (en adelante, RIL):**

“Este mensaje técnico se traduce en:

1. Una materialización de una comunicación puesta a disposición del licitador en su área privada del portal de licitación.

2. En el mismo instante, un mensaje de correo electrónico enviado al licitador (no se puede determinar si el correo electrónico lo ha leído el licitador ya que los sistemas electrónicos no tienen, como estándar, la lectura fehaciente del mensaje).



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

Desde el momento en el que se envió este mensaje a través de correo electrónico, el licitador pudo haber presentado su sobre con la oferta.

Se adjunta mensaje de ejemplo (ya que no podemos acceder al sistema de correo electrónico del destinatario) que recibe el licitador en este punto:



Aviso de comunicación pendiente

Tiene a su disposición una nueva comunicación. Pulse en el enlace que aparece a continuación para poder consultarla.

Datos de la comunicación

Expediente:	42000007Z-109
Fecha recepción:	16/05/2022 / 08:33 h
Emisor:	CABILDO DE GRAN CANARIA
Asunto:	Trámite de Empresa dado por finalizado correctamente por la administración (se dará de alta como empresa)
Descripción:	Trámite de Empresa dado por finalizado correctamente por la administración (se dará de alta como empresa)

[Pulsa aquí para abrir la comunicación](#)

Este e-mail ha sido enviado por un sistema automático, por favor no responda a este correo.

Por otro lado, en las auditorías del portal de licitación se puede observar que el licitador accedió a la lista de notificaciones/comunicaciones de su área privada del portal (ver anexo II) a las 17:09:27,994 del 25/05/2022.

➤ **Acreditación de mensajes de error:**

“Atendiendo a lo demostrado en este apartado, los errores fueron fielmente reflejados, de forma clara y concisa, en la pantalla de plyca-empresas que utiliza el licitador para presentar los sobres de ofertas.”

Por lo expuesto, **la Presidencia y las representantes de Asesoría Jurídica – Doña Begoña García Rodríguez- e Intervención –Doña Judith Quintana Suárez- se ratifican en el acta de la reunión ordinaria de fecha 08 de junio de 2022.**

Se remitirá certificación del presente acuerdo así como del adoptado en sesión de **09 de septiembre de 2021** al Servicio Administrativo de Medio Ambiente, mediante su incorporación al expediente electrónico Plyca, para su remisión, en su caso, al Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos.

5. **PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

5.1- **CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

➤ **XP0574/2021/M** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Tienda / Librería del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”**. Importe neto canon anual de 2.000,00 Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **29 de junio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **MARÍA DEL PILAR ARGÜELLO CABRERA con NIF 78487231F, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **XP0815/2021/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creación de documentales y piezas de animación.”** Compuesto por 17 lotes. Importe neto de la licitación 471.962,59 € e IGIC de 33.037,41 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio de Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia en los términos indicados en el acta de la referida sesión, requiriéndole para ello la documentación contenida en el artículo 150.2 LCSP. Dado que el plazo de presentación de la citada documentación finaliza el 01 de agosto de 2022, el expediente queda sobre la Mesa al encontrarse algunas licitadoras en plazo para aportar la documentación.

➤ **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria.”** Importe neto de la licitación 568.840,59 e IGIC de 41.078,84 Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la **UTE INSAE-TR CONSTRUYA TEMP-00107 con NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR**, requiriéndole para ello la documentación contenida en el artículo 150.2 LCSP. Dado que el plazo de presentación de la citada documentación finaliza el 01 de agosto de 2022, el expediente queda sobre la Mesa al no haber atendido la licitadora el requerimiento hasta la fecha.

6.3- SIMPLIFICADO ABREVIADO CON MESA:

6.3.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022

➤ **XP0359/2022/MCI** Procedimiento abierto súper simplificado con mesa con criterios automáticos: **“Adquisición de los derechos de uso de Smartsheet como herramienta de gestión de proyectos”**. Importe neto de la licitación 25.200,00 € e IGIC de 1.764,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 2 años. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **06 de julio de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **SOFTWAREONE, S.A. con NIF A58282096, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1488/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento de infraestructuras del Centro de Coordinación Operativa Insular de Gran Canaria (CECOPIN) GC”**. Importe neto de la licitación 314.018,68 € e IGIC de 21.981,31 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

Con fecha de **13 de junio de 2022**, se interpone Recurso Especial en Materia de Contratación por el licitador RIGAZ SERVIRADIO S.L.U contra el Acuerdo de exclusión de la Mesa de Contratación adoptado en sesión de **18 de mayo de 2022**.

Con fecha de **12 de julio de 2022**, el Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos acuerda la estimación del recurso interpuesto, **retrotrayendo el procedimiento hasta el momento anterior a la adopción del acuerdo anulado, a efectos de que se proceda a la motivación del mismo conforme a lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Sexto.**

Visto lo anterior, el Servicio Promotor emite nuevo **informe de valoración de Criterios Sujetos a Juicio de Valor en fecha 15 de julio de 2022**. Examinado dicho Informe, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la siguiente manera:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

Empresa	NIF	Puntuación alcanzada
RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U.	B35393545	-
TELYCAN, S.L.	B35226166	26,25 puntos
SERVICIOS ELECTRONICOS S.L.	B35039320	33,25 puntos

Asimismo, se constata que, tal y como indica el Servicio Promotor en su informe, la empresa licitadora **RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U.** en su propuesta técnica ha incluido tanto en la página 27 como en la página 32 sendas referencias al “Sobre 3: Criterios cuantificables por fórmula”, es decir nombra los criterios automáticos indicando, además, cual va ser su intención al respecto (puntuación a alcanzar). En particular, en lo que refiere a los criterios: N° 5: Mejora de tiempos en Época de Peligro Alto y Medio, N° 6: Mejora de tiempos en Época de Peligro Bajo y N° 4: Mejora de los plazos de garantía. Es decir, ha proporcionado información suficiente y anticipada en el sobre número 2 que hace llegar a la conclusión que van a obtener 30 puntos como mínimo de los 60 puntos relativos a los criterios automáticos, es decir, el 50% del total de esta puntuación.

Ante esto, el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.”

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad **EXCLUIR** de la licitación a **RIGAZ SERVIRADIO, S.L.U**, al presentar en el SOBRE NÚMERO DOS, de criterios sujetos a juicio de valor no cuantificables por fórmulas, criterios cuantificables por fórmula (automáticos) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Por otro lado, visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L. con NIF B35039320 con un total de 92,84 puntos, por un importe total máximo de 336.000,00€, desglosado en un importe neto máximo de 314.018,68€ e IGIG máximo al 7% de 21.981,32€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

A continuación, la Secretaria de la Mesa da cuenta de que consta en el expediente electrónico la siguiente documentación relativa al licitador **SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L. con NIF B35039320**:

- Poderes de representación, debidamente bastanteados.
- Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social de fecha 14 de junio de 2022.
- Justificante de constitución de garantía definitiva.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L. con NIF B35039320**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y a la Canaria (específico para contratar con la Administración).

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

➤ **XP1537/2021/AAGG** Procedimiento abierto con un solo criterio: **“Obras en el Puerto de Taliarte” – 10 Lotes.** Importe neto de la licitación 3.813.700,86 e IGIC de 266.959,04 Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Diferentes, según lote. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la **Mesa del pasado 13 de julio de 2022** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a las licitadoras:

1. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A. con NIF A59920330
2. DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L. con NIF B76212273
3. ACEINSA MOVILIDAD, S.A. con NIF A84408954
4. UTE DIDEIN 18
5. GRUPO RENDER INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L. con NIF B10298081
6. LANTANIA, S.A.U. con NIF A87268116

La Mesa verifica **que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

➤ **XP1537/2021/AAGG** Procedimiento abierto con un solo criterio: **“Obras en el Puerto de Taliarte” – 10 Lotes.** Importe neto de la licitación 3.813.700,86 e IGIC de 266.959,04 Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Diferentes, según lote. **Servicio de Asuntos Generales.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

GRUPO 1º	CRITERIOS AUTOMÁTICOS – PROPUESTA ECONÓMICA (NETO)				
	LICITADORAS				
	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES		HERMANOS GARCIA ALAMO		
Lote 5: Remodelación del acceso sur y cierre perimetral	No presenta		No presenta		
Lote 6: Proyecto de demolición de nave industrial	199.645,64□		210.280,37□		
Lote 7: Diseño de módulos de control y puesta en servicio de los baños públicos	No presenta		No presenta		
Lote 10: Mejora y acondicionamiento de la rampa de varada.	No presenta		No presenta		
GRUPO 2º	CRITERIOS AUTOMÁTICOS – PROPUESTA ECONÓMICA (NETO)				
	LICITADORAS				
	DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES		UTE DIDEIN 18	UTE ACEINSA MOVILIDAD – PEREZ MORENO	
Lote 2: Reordenación de los traques dársena deportiva	No presenta		827.597,86□	731.295,00□	
Lote 8: Nuevo pantalán de amarre de Embarcaciones profesionales.	154.742,00□		No presenta	No presenta	
Lote 9: Instalación de nueva grúa de columna giratoria.	No presenta		No presenta	No presenta	
GRUPO 3º	CRITERIOS AUTOMÁTICOS – PROPUESTA ECONÓMICA (NETO)				
	LICITADORAS				
	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	ACEINSA MOVILIDAD	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	INSAE	LANTANIA, S.A.U.
Lote 1: Dotación y distribución de energía eléctrica y abastecimiento de agua a los atraques de embarcaciones deportivas, de pesca y Profesionales en el muelle de Taliarte desde el punto de distribución general.	911.846,44□	787.138,10□	1.012.097,22□	No presenta	987.697,47□



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

Lote 3: Videovigilancia, control de accesos y aparcamiento. Unión fibra óptica anillo insular- Puerto de Taliarte	No presenta	303.695,12€	No presenta	No presenta	331.149,94€
Lote 4: Instalaciones de protección contra Incendios	No presenta	238.543,51€	No presenta	310.211,25€	No presenta

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

➤ **XP0187/2022/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Asesoramiento y asistencia técnica relacionada con el Bien Paisaje Cultural de Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canaria, declarado Patrimonio Mundial”** Importe neto de la licitación 50.000,00 € e IGIC de 3.500,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 2 años. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 22 de julio de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de julio de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: INSULA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD, S.L.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORES
	INSULA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.
DEUC	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta
El oferente es una PYME	No
ROLECE	Presenta
Declaración responsable de adscripción de medios materiales y personales según lo indicado en la cláusula SEXTA del PPTP	Presenta
CRITERIOS A JUICIO DE VALOR	LICITADORES
	INSULA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.L.
Proyecto Técnico	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

➤ **XP0970/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Producción audiovisual para la promoción del sector agrícola, ganadero y artesano, del Centro Etnográfico de Maspalomas y de los mercados de Gran Canaria, compuesto por 8 lotes”**. Importe neto de la licitación 112.149,52 € e IGIC de 7.850,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 12 semanas. **Servicio de Cultura.**

En la Mesa del pasado **29 de junio de 2022**, se procedió a la apertura del Sobre único de documentación general y criterios automáticos, observándose que las licitadoras **La Gaveta Producciones, S.L. con NIF B76701895, Jugoplastika, S.L. con NIF B76216845 y Ngaro Games la Casa de los Enigmas, S.L. con NIF B76298694**, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión.

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por las licitadoras:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

- **La Gaveta Producciones, S.L.:** se comprueba que la licitadora presenta solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 08 de junio de 2022 habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de junio de 2022 por lo que la Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida declarándose ADMITIDA.**
- **Jugoplastika, S.L.:** se comprueba que la licitadora presenta solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 04 de julio de 2022, **habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de junio de 2022.**
- **Ngaro Games la Casa de los Enigmas:** se comprueba que la licitadora presenta acuerdo de inscripción en el ROLECE de fecha 06/07/2022. Consultado de oficio al Registro de Contratistas de Gran Canaria (incorporándose la respuesta al expediente electrónico), se informa que la solicitud de inscripción en el ROLECE es de fecha 01 de julio de 2022, **habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de junio de 2022.**

En este sentido, conviene traer a colación el artículo 159.4.a) de la LCSP en el que se regula el procedimiento abierto simplificado:

*“a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, **en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado **la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.** La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”*

A mayor abundamiento de lo anterior, se establece en la Resolución nº 566/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la que se establece, textualmente, lo siguiente:

*“La conclusión que se obtiene del tenor literal de la norma se confirma si se aplica el criterio teleológico o finalista, pues, **siendo la finalidad de la especialidad relativa a la inscripción en el ROLECE acelerar los trámites** en la adjudicación de los contratos en los términos anteriormente expuestos, **tal finalidad se vería frustrada si se admiten las ofertas presentadas por los licitadores no inscritos o que ni siquiera hayan cumplido con la carga de intentar inscribirse en el ROLECE antes de presentar su oferta,** pues se obligaría al órgano de contratación a comprobar el cumplimiento por tales*



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de julio de 2022**

licitadores de los requisitos de capacidad y solvencia con arreglo a las normas generales, dificultando y retrasando su labor.

*La aplicación de estas consideraciones al supuesto examinado conduce a considerar que **la exclusión de las empresas recurrentes fue ajustada a Derecho, pues una de ellas ni estaba inscrita en el ROLECE ni había solicitado su inscripción en el registro antes de finalizar el plazo para la presentación de las ofertas, sin alegar ninguna causa no imputable a ella que justifique el incumplimiento de este requisito y sin que la concurrencia en el procedimiento resulte limitada como consecuencia de su exigencia**".*

Por lo tanto, la Mesa **ACUERDA LA EXCLUSIÓN** de las licitadoras **Jugoplastika, S.L. y Ngaro Games la Casa de los Enigmas** al no estar inscritas en el ROLECE ni haber solicitado su inscripción en el Registro **antes de finalizar el plazo para la presentación de las ofertas.**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del Informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria con la tramitación, en su caso, del correspondiente procedimiento de justificación de baja (conforme al artículo 159.4.f) LCSP) y con posterior remisión del referido Informe a esta Mesa de contratación para su aprobación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:45 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 03 de agosto de 2022.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA